



Centro de Investigación y Prevención de
la Criminalidad Económica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Noviembre de 2017.

Congreso de la Nación

Al Señor Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación Argentina

Dr. Federico Pinedo

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mi carácter de **Director Ejecutivo del Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica (CIPCE)**. El CIPCE es una organización no gubernamental que desde el año 2003 se dedica a contribuir en la planificación e implementación de políticas de prevención y persecución de la criminalidad económica, con especial énfasis en el desarrollo de mecanismos de investigación criminal.

Entre nuestros objetivos fundamentales hay dos que en este momento nos interesa resaltar, el primero **es generar una efectiva y productiva prevención y persecución de la delincuencia económica prestando colaboración al Ministerio Público Fiscal** y, a su vez, a las procuradurías especializadas creadas específicamente para tales fines. Por otro lado, **que el dinero que produce la corrupción y la delincuencia económica sea devuelto al Estado y utilizado para reparar el daño social causado.**

Para alcanzar estos fines el CIPCE ha realizado diversos informes sobre el estado de situación de los organismos de prevención, supervisión y persecución de este tipo de criminalidad (www.cipce.org.ar/informes) y, a su vez, ha creado una Red de Unidades Fiscales Especializadas en Delitos Económicos como forma de fortalecer los vínculos entre dichos organismos y la sociedad civil y así poder avanzar en conjunto, entre otras acciones.

El Ministerio Público Fiscal es el organismo encargado de persecución de la criminalidad por excelencia. Para lograr resultados más eficientes en materia de delincuencia económica, durante los últimos años, se ha avanzado en diseñar mejores estrategias de investigación en este tipo de delitos y, por sobre todo, en el armado de una estructura dirigida a evitar que la delincuencia organizada rinda beneficios.

CIPCE - Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica

Talcahuano 256, piso 2º, CABA – 4373-6304

www.cipce.org.ar – info.cipce@gmail.com

En este sentido, a modo de ejemplo, se puede citar a la **Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos** la cual está conformada por 5 subprocuradurías específicas las cuales han logrado significativos avances en la investigación de fraude económico y bancario, crímenes de contrabando y evasión tributaria, concursales, crímenes relacionados al mercado de capitales, delitos contra la administración pública y del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (consultar en <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/>). Y la **Procuraduría de Investigaciones Administrativas** la cual tiene como fin específico la investigación sumarial administrativo y la acusación de delitos donde estén sospechados funcionarios públicos (para mayor detalle ver: <https://www.mpf.gob.ar/pia/>). Y estas, a su vez, han logrado una exitosa coordinación con distintas unidades fiscales y direcciones a lo largo del país.

Por otro lado, también podemos citar el caso de la **Dirección General de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes** creada mediante las Resoluciones PGN N° 339/14 y 2636/15 que tiene por función desarrollar una política activa orientada a detectar, cautelar, identificar y decomisar bienes y fondos provenientes de los delitos y fenómenos criminales, especialmente aquellos vinculados con la criminalidad compleja y el crimen organizado (ver en <http://www.mpf.gob.ar/wp-content/uploads/2017/05/Informe-Anual-2016.pdf>)

Con el mismo objetivo se ha creado la **Dirección General de Asesoramiento Económico y Financiero en las Investigaciones**, a través de la modificación del art. 33 de la ley N° 27.148. Esta dirección, tiene entre sus funciones principales el asesoramiento a fiscales en materia económica-contable de causas complejas y la elaboración de informes y dictámenes de índole económica y contable con el propósito de mejorar la actividad persecutoria del MPF en casos de criminalidad organizada y otros fenómenos delictivos (ver en <http://www.mpf.gob.ar/dafi/>).

Es por todo lo expuesto, que desde el CIPCE, **manifestamos una gran preocupación ya que el proyecto hace modificaciones estructurales que implican un retroceso en el sistema de prevención y persecución de la criminalidad económica**, como es la eliminación de las procuradurías y direcciones referidas.

Por último, no podemos dejar de señalar que es necesaria una unificación de criterios respecto al sistema de prevención y persecución de la criminalidad económica a nivel federal, por cual, si se crearan nuevas procuradurías y/o nuevas direcciones, sus facultades deberían extenderse a nivel nacional descentralizando el



Centro de Investigación y Prevención de
la Criminalidad Económica

funcionamiento de la persecución penal. Tampoco podemos dejar de mencionar la importancia de discutir la estructuración del Ministerio Público fiscal a los fines de actuar en razón de la materia y no solo por cuestiones territoriales.

Por lo que solicitamos, a los Sres. Senadores y Diputados que tengan en cuenta la posibilidad de concedernos la oportunidad de exponer detalles no incluidos en esta solicitud con el propósito de proveerles mayor información a los fines de que ustedes puedan cumplimentar el deber encomendado por la Constitución Nacional.

Saludo atentamente,

Agustín Carrara
Director Ejecutivo
CIPCE

CIPCE - Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica

Talcahuano 256, piso 2º, CABA – 4373-6304

www.cipce.org.ar – info.cipce@gmail.com